



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 26 de noviembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 03924-UNPA-2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del señor Gastón Adolfo CORONEL; Mabel Inés DOSANTOS; Laura Lucrecia GAUNA Y Adriana Edith sura para realizar tareas en el Servicio de Procesamiento Técnico (SPTU) del SIUNPA, dentro del marco del Sistema de Información de Bibliotecas – SIUNPA en esta Universidad;

Que dichas contrataciones serán por el período establecido entre el día 1º de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2007;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo a los Contratos obrantes en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- APROBAR, los contratos firmados entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y los señores Gastón Adolfo CORONEL (D.N.I. N° 29.825.364); Mabel Inés DOSANTOS (D.N.I. N° 29.088.045), María Lucerecia GAUNA (D.N.I.N° 24.954.065) y Adriana Edith SURA (C.U.I.L.N° 27-26396954-0), a partir del día 1º de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2007, los que percibirán las sumas que corresponda de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Segunda de los Contratos respectivos.-

Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 28 –Biblioteca- Actividad: 01 – SIUNPA- Inciso 1.2 –Personal Temporario- Del Presupuesto 2006.-

Artículo 3º.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo a los Contratos obrantes en las presentes actuaciones y por los períodos que en cada caso se indica.

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº 1076

-2006.-